

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2018/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	31 de mayo de 2018
<b>Duración</b>	Desde las 19:00 hasta las 20:00 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	Javier Igal Iguaz
<b>Secretaria</b>	Begoña San Martín Amor
ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y apellidos	Asiste
Javier Igal Iguaz	Sí
Juan Jiménez Gabari	Sí
Eduardo Ezpeleta Lines	Sí
Edurne Arruiz Alfaro	Sí
Victoria Arozarena Rabasco	Sí
Jesús Mugueta Sierra	Sí
Luis F. Usoz Josue	Sí
Carmen Requena Tabar	Sí
Ignacio Gurpegui Irisarri	No
Fco. Javier Zoco Portero	Sí
Javier Fraile Alfaro	Sí

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

**A) PARTE RESOLUTIVA**

**1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Sometida a votación el acta de la sesión ordinaria de 27 de marzo del 2018 es aprobado por unanimidad de miembros presentes.

Sometida a votación el acta de la sesión extraordinaria de 26 de abril del 2018 es aprobado por unanimidad de miembros presentes.

**2.- EXPEDIENTE 195/2018. CIERRE Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, la Comisión de Cuentas examino el Expediente de Cuentas del ejercicio 2017 del Ayuntamiento de Carcastillo, que arrojaba las siguientes cifras:

- Resultado presupuestario arroja el siguiente resultado: 106.499'33 €uros
- Derechos reconocidos: 2.031.092'81 euros
- Obligaciones reconocidas: 1.924.593'48 euros
- Remanente de Tesorería: 1.423.700'64 euros
- Existencias en bancos: 1.702.600'79 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242-3 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales, la cuenta general ha estado expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales no se han presentado alegaciones, en vista de lo cual se somete a la aprobación del Pleno la siguiente propuesta:

1.- Aprobación del Expediente de Cuentas del Ayuntamiento de Carcastillo correspondiente al ejercicio 2017.

2.- Remitir la cuenta general a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de 15 días siguientes a la aprobación.

**3.- EXPEDIENTE 213/2018. ESCUELA MÚSICA. CIERRE Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, la Comisión de Cuentas examino el Expediente de Cuentas del ejercicio 2017 de la Escuela Municipal de Música de Carcastillo, que arrojaba las siguientes cifras:

- Resultado presupuestario arroja el siguiente resultado: 6.967'26 euros
- Derechos reconocidos: 41.571'85 euros
- Obligaciones reconocidas: 34.604'59 euros
- Remanente de Tesorería: 21.557'37 euros
- Existencias en bancos: 18.900'93 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242-3 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales, la cuenta general ha estado expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales no se han presentado alegaciones, en vista de lo cual se somete a la aprobación del Pleno la siguiente propuesta:

1.- Aprobación del Expediente de Cuentas de la Escuela Municipal de Música de Carcastillo correspondiente al ejercicio 2017.

2.- Remitir la cuenta general a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de 15 días siguientes a la aprobación.

**4.- EXPEDIENTE 215/2018. PLAN FINANCIERO BANDA ANCHA**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Siendo las 19'25 horas abandona la Sala el Sr. Juan Jiménez

En la Resolución 197/2017, de 12 de mayo del Director General de Administración Local por la que se determinan las entidades titulares y los promotores de las inversiones en infraestructuras pasivas destinadas al despliegue de redes de acceso de banda ancha de nueva generación (NGA), figura este Ayuntamiento de Carcastillo como titular de la inversión y los ayuntamientos de Mérida, Santacara, Murillo el Fruto y Murillo el Cuende (Rada) como promotores.

La Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, en el Anexo IV, punto 4 establecía la documentación necesaria presentar para la inclusión de dicha obra.

De conformidad con los requerimientos efectuados por el la Sección Económica del Gobierno de Navarra, en relación el importe auxiliabile de esta inversión, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el Plan Financiero que consta de los siguientes apartados.

INVERSIÓN	
Importe obra IVA incluido y afecciones en su caso	675.500,38 €
Importe honorarios IVA incluido	58.739,16 €
Importe total de la inversión IVA incluido	734.239,54 €

FINANCIACIÓN	
Aportación PIL (porcentaje de aportación * importe auxiliabile previsto IVA excluido)	477.874,65 €
Aportación Ayuntamiento Carcastillo	85.651,50 €
Aportación Ayuntamiento Mérida	40.172,38 €
Aportación Ayuntamiento Santacara	51.196,07 €
Aportación Ayuntamiento Murillo el Fruto	58.733,20 €
Aportación Ayuntamiento Murillo el Cuende	20.611,74 €
Total financiación	734.239,54 €

SEGUNDO: Se afecta con fecha 31 de mayo del 2018 remanente de tesorería por importe de 85.651'50 euros, para cubrir la parte no financiada por el Plan de Inversiones Locales para la realización de la obra "Banda ancha de nueva generación ramal Caparrosos-Carcastillo"

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local a los efectos oportunos.

#### **5.- EXPEDIENTE 217/2018. MODIFICACIÓN CONVENIO ENTIDADES LOCALES PROMOTORAS BANDA ANCHA**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

En la Resolución 197/2017, de 12 de mayo del Director General de Administración Local por la que se determinan las entidades titulares y los promotores de las inversiones en infraestructuras pasivas destinadas al despliegue de redes de acceso de banda ancha de nueva generación (NGA), figura este Ayuntamiento de Carcastillo como titular de la inversión y los ayuntamientos de Mérida, Santacara, Murillo el Fruto y Murillo el Cuende (Rada) como promotores.

La Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, en el Anexo IV, punto 4 establecía la documentación necesaria presentar para la inclusión de dicha obra.

Con fecha 27 de noviembre del 2017 el Pleno del Ayuntamiento de Carcastillo aprobó el Convenio de Colaboración para la ejecución de las obras, explotación y utilización conjunta de bienes e instalaciones construidas "Programa de Inversiones en Infraestructuras pasivas destinadas al despliegue de Banda Ancha",

De conformidad con los requerimientos efectuados por el la Sección Económica del Gobierno de Navarra, en relación el importe auxiliabile de esta inversión, se propone la adopción del siguiente

**ACUERDO.**

1.- Modificar la Base 14ª (Régimen económico) del Convenio firmado el cual quedaría redactado de la siguiente forma:

*“Los promotores del ramal y firmantes del presente acuerdo, deciden asumir la financiación del proyecto de la siguiente forma:*

ENTIDAD LOCAL	APORTACIÓN ECONÓMICA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN
Carcastillo	85.651,50 €	33,41%
Mélida	40.172,38 €	15,67%
Santacara	51.196,07 €	19,97%
Murillo el Fruto	58.733,20 €	22,91%
Murillo el Cuende	20.611,74 €	8,04%
	256.364,91	

*Del mismo modo, las infraestructuras construidas en el marco del presente acuerdo, serán comunes a los Ayuntamientos suscribientes, en la proporción expresada independientemente de la titularidad documental, registral o catastral.*

*Las instalaciones que los Ayuntamientos cedan, afecten o pongan a disposición de este convenio seguirán perteneciendo a los mismos, si bien su mantenimiento se circunscribirá en el ámbito del presente Convenio”*

**6.- EXPEDIENTE 2012/2018. RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD CATASTRAL SOLAR C/CARRERA (HNOS. ITURRALDE)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Don José Iturralde Adrián presenta instancia número 2018-E-RC-194 en representación de los Hnos Iturralde Adrián, en la que solicitan se inscriba a nombre de Hnos Iturralde Adrian, un solar ubicado en suelo público en C/ Carrera. Dicho solar linda al sur con Eusebio Carrasco, norte con C/ Carrera, este con C/ San Esteban y oeste con C/ Carrera.

Antecedentes: Cuando se configuró el actual catastro municipal este solar, por razones que desconocemos se quedó sin inscribir catastralmente. A pesar de ello los distintos Ayuntamientos y linderos siempre han respetado su titularidad. Toda la superficie entre las actuales C/ San Esteban, C/ Carrera, C/Mayor y C/ el Fuerte, antigua Belena que baja de la C/Rosario, calle afueras de la C/ Mayor y camino municipal, lo integraban las Fincas nº 71 ( 164 metros cuadrados), Finca 72 ( 118 metros cuadrados) y Finca 109 ( 1.071 metros cuadrados). Estas fincas figuraban inscritas a nombre de José Iturralde Barián.

En la escritura nº 193 de 1867 de Ramón Jaurrieta, notario de Tafalla y que adjuntan son las fincas nº 3, 4 y 38 de las numeradas en dicha escritura. La conformación de ese espacio entonces no tiene nada que ver con el actual, pues como puede verse en la escritura, en esta fincas se abrió una nueva calle (actual C/ Carrera), quedando el solar que solicitamos que se inscriba como trozo aparte segregado.

En la escritura nº 142 de 1897, otorgada por Don Francisco Santamaria, notario de Peralta, la finca 109, nº 44 de las que figuran en esta escritura, tras abrirse la C/ Carrera (que en anterior escritura figuraba como “calle sin nombre”, pasa de tener 1.071 metros cuadrados a 900 metros cuadrados.

Aportan junto con la solicitud los títulos originarios y transmisiones efectuadas, así como la escritura de Eusebio Carrasco.

La implantación del catastro en Carcastillo se realizó en 1988 y desde entonces la zona reclamada ha figurado como un espacio en blanco y sin parcelar en la cartografía catastral. En el terreno es un solar vacío sin amojonado ni vallado y el cual aparentemente no es disfrutado por nadie (ver foto adjunta).

Dado que la zona reclamada figura actualmente como vía pública, es competencia municipal por lo tanto mediante acuerdo del pleno la autorización de la rectificación catastral planteada, en base a la documentación presentada y al informe del técnico de catastro.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Foral 12/2006 de 21 de noviembre del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, se propone la adopción del siguiente

acuerdo:

PRIMERO. - Dados los datos aportados y a los efectos señalados en el apartado 3 del artículo 32 cuando atendiendo a la información obrante en el expediente, existiendo convicción indubitada sobre la existencia de una errónea asignación de titularidad referente al solar mencionado se acuerda dar traslado a catastro de la reclamación efectuada por Don José Iturralde Adrián en representación de los Hnos Iturralde Adrian junto con la documentación que acredite la misma.

SEGUNDO. - Remitir dicho acuerdo al Director del Servicio de la Hacienda Tributaria de Navarra que tenga atribuidas las funciones de conservación del Registro de la Riqueza Territorial para que dicte resolución de modificación de la titularidad obrante, salvo que la propuesta de resolución sea arbitraria o manifiestamente infundada o se constate la existencia de un litigio de naturaleza civil en cuyo caso dictará resolución desestimatoria motivada.

## **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

No hay asuntos

## **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

**El Sr. Alcalde informa de los siguientes puntos:**

1.- Se han mantenido dos reuniones con la Directora General Medio Ambiente: En la primera tratamos la posible compensación por la denegación Parque eólico. Nos ha derivado a distintas convocatorias para la recuperación de entornos, desarrollo turístico, promoción del territorio. Vinieron de Lursárea y han emitido un informe de la visita, tenemos que presentar proyectos que justifiquen la actuación en la zona. La idea es conseguir que se actúe sobre El Estrecho.

En la segunda tratamos las actuaciones que pretendemos realizar en la Laguna Dos Reinos, junto con la Asociación. Expusimos el proyecto al GN para ver que podían aportar ellos: pedíamos colaboración en el mantenimiento y seguimiento de las actuaciones que hemos acordado con Bardenas, fundamentalmente el tema del módulo educativo abierto con monitores, pero la contestación del Gobierno de Navarra fue decepcionante.

2.- Solicitamos también una reunión con el Director General Agricultura: El tema era que una empresa ganadera (de Legasa –Navarra), productora de quesos y ubicada en Ejea, está interesada en comunales de Carcastillo para instalarse en Carcastillo. Pretende producir leche para fabricar y lanzar una línea queso D.O. Idiazabal. Demanda de unas 10 Hs. (5.000 cabezas). Acudimos a la reunión con el promotor para intentar evitar problemas antes de empezar ya que hace unos años lo intentaron en Peralta pero le demoraron tanto el proyecto que se fue a Ejea.

El Sr. Jesús Mugueta expone que tendríamos a disposición las 9 has. de alfalfa de Fraile que van a revertir al Ayuntamiento.

3.- Tema de los Terrenos Centro Salud: Sin novedad de Cepsa. Nos iban a plantear una oferta, una vez naturalicen los terrenos, pero a pesar de la insistencia no responden. Desde la Zona Básica de Salud creen que, de acometer proyecto, el Departamento va a decidir una reforma del actual Centro.

4.- Avería Carretera (Casa Plá): Se ha tratado de arreglar el hundimiento por la rotura del colector de casa Plá pero es muy complicado y se ha considerado oportuno llevarlo por la carretera. Hoy ha inspeccionado la zona personal de la sección de Conservación de Carreteras para desviar el colector por la carretera al escorredor, pero hasta dentro de dos o tres semanas no nos lo autorizarán, así que vamos a hacerlo si ó si dada la urgencia de la actuación ya que dada la situación meteorológica puede ir cayéndose poco a poco.

5.- Informe Seguridad Vial: Expone que aprovechando su presencia (Conservación de carreteras), le hemos dado traslado del Informe emitido por Seguridad Vial. Tras nuestra última solicitud de 6 de marzo, de actuaciones sobre las travesías e incremento de seguridad en las mismas, autorizan a semaforizar y a

trasladar (y elevar) el paso de peatones del Deportivo-Maika 40 metros en dirección a Murillo.

**6.- Plan Desarrollo Socioeconómico Zona Media (2 presentaciones):** Ha habido 2 reuniones del Consorcio. La primera con los agentes de la zona (empresas, ayuntamientos y colectivos) y la segunda, este martes, de presentación del diagnóstico con la Presidenta Barkos. Ahora toca constituir las mesas de trabajo para definir la implantación de las estrategias y acciones acordadas. Oí hablar de 200 millones para los próximos 10 años. Pero no lo leo en ningún lado.

**7.- Convenio Vicepresidencia social (bolsa de alquiler):** Firmamos el Convenio para integrarnos, como Ayuntamiento, en la Bolsa de Alquiler. Solo nos compromete a difundir la información que ya hemos hecho y derivar solicitudes a Nasuvinsa.

**8.- Reto Solidario 2018:** Se ha iniciado el reto, sin ninguna aportación económica inicial.

**9.- Comisión Deportes – Urbanismo:** Se va a convocar una reunión esta próxima semana para determinar y concretar las actuaciones pendientes en Frontón y Parque. Invitados todos los concejales.

**10.- Invitación a la Procesión del Corpus Cristi a toda la Corporación** este domingo a las 11'30 horas

La Sra. Carmen Requena, expone que se ha celebrado una reunión del Consejo Escolar para aprobar el calendario escolar.

La Sra. Victoria Arozarena expone que ayer se celebró una reunión de la Asamblea de Deportes en la que se trató el cierre de cuentas del 2017, la salida de la Mancomunidad de Garinoain y fuera de sesión se trató el establecimiento de cuotas a los vecinos de pueblos que no forman parte de la Mancomunidad y que se apuntan a actividades.